

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.186

Lunes 30 de Junio de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2662791

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Subsecretaría de Servicios Sociales

ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN ESPECIAL PARA EL CARGO DE SECRETARIO/A REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DEL MAULE

Santiago, 11 de junio de 2025.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 40 exento.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica Cuerpos Legales que indica; en el decreto con fuerza de ley N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el artículo 1 N° 22 del decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y demás antecedentes tenidos a la vista.

Considerando:

- 1.- Que, el artículo 81 letra a) del DFL N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, dispone que la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación, en los casos de exclusiva confianza.
- 2.- Que, el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule es de exclusiva confianza del Presidente de la República.

Resuelvo:

1°.- Determinase, que por razones impostergables de buen servicio, el presente decreto producirá sus efectos a contar del 11 de junio de 2025, sin esperar su total tramitación, estableciendo el siguiente orden de subrogación especial para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule de la Subsecretaría de Servicios Sociales, en caso de ausencia o impedimento del titular, en el orden de prelación que se indica:

Primer orden de subrogancia:

Maggi Andrea Soto Valdés, cédula nacional de identidad N° 12.049.601-8, Contrata, Profesional, asimilado a grado 4 de la Planta de Profesionales, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

Segundo orden de subrogancia:

Francisco Sarabia Gajardo, cédula nacional de identidad N° 13.305.710-2, Contrata, Profesional, asimilado a grado 7 de la Planta de Profesionales de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

CVE 2662791

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 30-06-2025
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – RENUNCIAS CONCESIÓN
Tipo: Noticia general

Pág. : 22
Cm2: 712,9

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Título: **Decreto exento número 40, de 2025.- Establece orden de subrogación especial para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule**

2º.- Remítase copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría de Servicios Sociales, a la División de Administración y Finanzas, a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule y a la Oficina de Partes.

Regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Javiera Toro Cáceres, Ministra de Desarrollo Social y Familia.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Francisca Gallegos Jara, Subsecretaria de Servicios Sociales.

